Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores
Fundada el 3 de julio de 1943
Personeria Gremial Nº 128
"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Buenos Aires, 27 de julio de 2026.-

CIRCULAR Nº: 234.231
Ref. Salarios Locutor-Redactor Capital Federal
Tramo JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2026

A los
Directores y Jefes de Personal de
las emisoras de Radio de
Capital Federal y Gran Buenos Aires
PRESENTE

De nuestra consideración::

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles que en virtud de los acuerdos salariales suscriptos por SALCo y SIPREBA con ARPA en la Secretaría de Trabajo, en los que se establecen aumentos salariales acumulativos del 4% para Junio, 2% para Julio y 2% para Agosto, corresponde determinar la conformación del salario básico del Locutor-Redactor de Capital Federal y Gran Buenos Aires, de acuerdo a la mecánica establecida en el artículo 13º de la CCT 215/75 (100% del sueldo de Redactor más el 40% del Básico de Locutor).

Los acuerdos establecen que el retroactivo de Junio y las diferencias del 1O/SAC/26 deberán abonarse con los haberes de Julio.y que los aumentos incorporados a las categorías vigentes para los meses deben ser cancelados independientemente de su homologación

A continuación, se detallan los nuevos salarios conformados de los Locutores - Redactores para emisoras de Capital Federal y Gran Buenos Aires y los adicionales por antigüedad y los valores de las suplencias, respetando ambos acuerdos.

JUNIO 2026 (4%)

Básico Redactor……..$ 851.631
40% Básico Locutor…….. " 299.173
Total básico conformado ……..$ 1.150.804

Jefe de turno Redactor – Locutor ……$ 954.110
40% Básico Locutor……." 299.173
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red……..$ 1.253.283

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red ……. $ 34.524 (por cada año de servicio)
Suplencia Locutor - Redactor ……..$ 62.771
Suplencia ½ turno Loc-Redactor…….$ 37.663

JULIO 2026 (2%)

Básico Redactor……..$ 868.664
40 % Básico Locutor……." 305.156
Total sal. Básico conform. Loc-Red…..$ 1.173.820

Jefe de turno Redactor – Locutor… …$ 973.192
40% Básico Locutor……." 305.156
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red……$ 1.278.348

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red……..$ 35.215 (por cada año de servicio)
Suplencia Locutor –Redactor ……..$ 64.027
Suplencia ½ turno Loc-Redactor…….$ 38.416

//

COMISION DIRECTIVA NACIONAL

Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores
"Los derechos sindicales son derechos humanos"
Fundada el 3 de julio de 1943
Personeria Gremial Nº 128

COMISION DIRECTIVA NACIONAL

///

AGOSTO 2026 (2%)

Básico Redactor……..$ 886.037
40 % Básico Locutor……..” 311.260
Total sal. Básico conform. Loc-Red….$ 1.197.297

Jefe de turno Redactor – Locutor……..$ 992.656
40% Básico Locutor……..” 311.260
Total sal.bás.Jefe Turno Loc-Red…….$ 1.303.916

Antig. 3% s/sal.básico Loc-Red……..$ 35.919 (por cada año de servicio)
Suplencia Locutor –Redactor ……..$ 65.307
Suplencia ½ turno Loc-Redactor……..$ 39.184

CUOTA SINDICAL SALCo: Las emisoras actuarán como agentes de retención de la cuota sindical de los locutores redactores afiliados **al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES y COMUNICADORES,** consistente en el **2% (dos por ciento)** de las remuneraciones brutas sujetas a aportes y contribuciones de la Seguridad Social, incluyendo el Sueldo Anual Complementario, conforme lo establece el art. 6º de la ley 24.241 y la Disposición DNAS Nº 12/11 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Los importes resultantes deberán ser// ///depositados en la **Cuenta Corriente N.º 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de la SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. De igual manera las emisoras serán agentes de retención de los beneficios sociales y/o ayudas económicas que SALCo y/o sus Seccionales y/ entidades mutuales, otorguen a los trabajadores y comuniquen a las empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo Nº 132 de la Ley de Contrato de Trabajo.

CONTRIBUCION SOLIDARIA: El acuerdo SALCo-ARPA establece una contribución solidaria del **1,6 % (Uno coma sesenta por ciento)** mensual a retener sobre las remuneraciones brutas mensuales de naturaleza convencional, **del personal de locutores comerciales y locutores de informativo no afiliado al Sindicato Argentino de Locutores y Comunicadores** beneficiado y amparado por la CCT 215/75, con destino a programas de capacitación y formación profesional. Las emisoras se constituyen en agente de retención de dicha contribución solidaria que deberán ser depositados en la **Cuenta Corriente Nº 3993626 – CBU 01105995-20000039936268 del Banco de la Nación Argentina perteneciente al SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES**, enviando a la sede de SALCo, Vidt 2011, (1425) BUENOS AIRES, la planilla descriptiva de las contribuciones realizadas. El plazo para los depósitos de estas retenciones será el mismo que el establecido para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Esta c**ontribución solidaria que rige desde el 1º de Mayo de 2025 se extenderá hasta el mes de** Agosto **de 2026.**

Mucho estimaremos procedan a liquidar los haberes de los locutores–redactores de acuerdo a los valores indicados en la presente circular.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por COMISION DIRECTIVA NACIONAL.

SERGIO LUIS GELMAN
Secretario Gremial
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

GUSTAVO MIGUEL GONZALEZ
Secretario General
SINDICATO ARG. DE LOCUTORES
Y COMUNICADORES

jpn.